



RESOLUCION - R - N° 270 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1991

Expte. N° 737/90

VISTO:

La resolución N° 462-90 del Consejo Superior de fecha 16 de Noviembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba el Convenio Marco entre la Provincia de Salta y esta Universidad;

Que en el artículo 3° se establece que, para cada actividad a realizar, se firmará un protocolo adicional al mismo, en el que se determinarán las características y condiciones acordadas;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Protocolo Adicional del Convenio Marco suscrito entre la Provincia de Salta y esta Universidad, el cual se transcribe a continuación:

CONVENIO

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Economía, Dr. Arturo Aguilar y la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Rector Dr. Juan Carlos Gottifredi, se firma el siguiente convenio de Asistencia Técnica y Profesional para la Reforma del Estado de la Provincia de Salta de acuerdo al artículo 1º, 2º y 4º del Convenio Marco firmado entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta (Decreto N° 2074 de 10/10/90 y Resolución CS N° 462/90 de la Universidad Nacional de Salta).

PRIMERO: Las partes celebrantes acuerdan el siguiente proyecto de Asistencia Técnica y Profesional, para la participación del cuerpo académico de la Universidad Nacional de Salta como miembros titulares y suplentes del o los jurados a constituirse con motivo de los llamados a concurso de las Funciones Ejecutivas y/o Cargos Jerárquicos en la Administración Pública Provincial, dentro del marco de la Reforma del Estado.

///...

